



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO **1 258** DE 2026

(09 DE OCTUBRE DE 2026)

"Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 1898 de 2025 y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 del Decreto 262 de 2004, modificado por el artículo 2 del Decreto 111 de 2022, el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *"Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones"* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 CC, el cual debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el parágrafo 2 del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución 2769 del 1 de noviembre de 2018: *"Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares"* fue adicionada por la Resolución 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *"Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016"*.

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 1898 de 2025 y se dictan otras disposiciones"

público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, *"el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características"*. Así mismo, la norma dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 *"Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019 *"Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA"*.

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la **Resolución 1898 del 26 de diciembre de 2025** *"Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2025"*.

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"* dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta 0924 del 20 de agosto de 2020 *"Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019"*.

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del Decreto 2106 del 2019 y la Resolución 0924 del 20 de agosto de 2020 *" Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019"* es

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 1898 de 2025 y se dictan otras disposiciones"

necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO 1° – CERTIFICACIÓN. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2026 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante **Resolución 1898 del 26 de diciembre de 2025**, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

N°	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2021L-0011007	24139020386100075000	Coctel De Vodka Sabor Natural Arándano Marca Free Pops Blue	13.970
2	RSA-0035875-2025	24139020540500075000	Bebida Embriagante De 2.0 %Vol. De Alcohol Con Sabor A Vino Blanco Marca Molino Rojo	3.890
3	RSA-0035875-2025	24139020540600075000	Bebida Embriagante De 2.0 Vol. De Alcohol Gasificada Y Con Sabores A Vino Blanco Marca Molino Rojo	3.890
4	RSA-0035875-2025	24139020540700075000	Bebida Embriagante De 2.0 %Vol. De Alcohol Con Sabor A Cereza Marca Molino Rojo	3.890
5	RSA-0035875-2025	24139020540800075000	Bebida Embriagante De 2.0 Vol. De Alcohol Gasificada Y Con Sabores A Vino Rose Marca Molino Rojo	3.890
6	RSA-0035875-2025	24139020540900075000	Bebida Embriagante De 2.0 %Vol. De Alcohol Con Sabor A Durazno Marca Molino Rojo	3.890
7	INVIMA 2012L-0006212	24200130599400075000	Vino Tinto Martínez Lacuesta Gran Reserva Marca Martínez La Cuesta	358.604
8	INVIMA 2015L-0007563	24200130821700075000	Vino Blanco Chardonnay Marca Valle Andino	32.920
9	INVIMA 2015L-0007563	24200130821900075000	Vino Tinto Merlot Marca Valle Andino	18.695
10	INVIMA 2015L-0007563	24200130822000075000	Vino Tinto Gran Reserva Carmenere Marca Valle Andino	49.399
11	INVIMA 2015L-0007563	24200130822100075000	Vino Tinto Carmenere Marca Valle Andino	21.398
12	INVIMA 2023L-0012212	24200131569100075000	Vino Tinto Marca El Nido	393.501
13	INVIMA 2020L-0010665	24200131813800075000	Vino Tinto Cosecha Pinot Noir Marca Maset	70.357
14	INVIMA 2020L-0010665	24200131813900075000	Vino Tinto Crianza Cabernet Franc Marca Maset	70.357
15	INVIMA 2026L-0014946	24200131823800075000	Vino Burbujeante Rosado Vasiliev	8.842
16	INVIMA 2026L-0014636	24200131826700075000	Vino Blanco Marca Finca Sandoval	78.051
17	INVIMA 2026L-0014636	24200131826800075000	Vino Tinto Bobal Y Syrah Marca Finca Sandoval	107.649
18	INVIMA 2026L-0014935	24200131830000075000	Vino Tinto Malbec Marca Cordero Con Piel De Lobo	30.266
19	INVIMA 2026L-0014935	24200131830100075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Cordero Con Piel De Lobo	25.442
20	INVIMA 2026L-0014935	24200131830200075000	Vino Tinto Bonarda Marca Cordero Con Piel De Lobo	23.114
21	INVIMA 2026L-0014935	24200131830300075000	Vino Tinto Merlot Marca Cordero Con Piel De Lobo	36.843
22	INVIMA 2026L-0014935	24200131830400075000	Vino Tinto Syrah Marca Cordero Con Piel De	28.109

Continuación de la Resolución “Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 1898 de 2025 y se dictan otras disposiciones”

N°	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
			Lobo	
23	INVIMA 2026L-0014935	24200131830500075000	Vino Tinto Marca Cordero Con Piel De Lobo	35.519
24	INVIMA 2026L-0014935	24200131830600075000	Vino Rosado Malbec Marca Cordero Con Piel De Lobo	31.852
25	INVIMA 2026L-0014935	24200131830700075000	Vino Blanco Marca Cordero Con Piel De Lobo	36.843
26	INVIMA 2025L-0013868	24200131831800075000	Vino Espumante Rosado Marca Gran Soñador	14.171
27	INVIMA 2026L-0014986	24200131832200075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca El Bautismo La Liga De Enólogos	19.014
28	INVIMA 2026L-0014986	24200131832300075000	Vino Tinto Malbec Marca El Bautismo La Liga De Enólogos	19.014
29	INVIMA 2024L-0013543	24200131832600075000	Vino Espumoso Antares Brut	14.041
30	INVIMA 2025L-0013971	24200131832700075000	Vino Espumoso Antares Demi Sec	15.119
31	INVIMA 2026L-0014334	24200131833300075000	Vino Maggioncandolo Bianco Terre D'Abruzzo Igt Biologico Marca Tenuta Tre Gemme	44.966
32	INVIMA 2026L-0014334	24200131833400075000	Vino Tenuta Tre Gemme Cerasuolo D'Abruzzo Doc Marca Tenuta Tre Gemme	34.277
33	INVIMA 2026L-0014974	24200131833500075000	Vino Tinto Syrah, Grenache, Cabernet Sauvignon, Malbec, Mourvedre Marca Arboleda	70.346
34	INVIMA 2026L-0014974	24200131833600075000	Vino Blanco Sauvignon Marca Arboleda	80.014
35	INVIMA 2026L-0014974	24200131833700075000	Vino Blanco Chardonnay Marca Arboleda	80.014
36	INVIMA 2026L-0014636	24200131833800075000	Vino Tinto Syrah, Bobal Y Garnacha Marca Finca Sandoval	107.649
37	INVIMA 2026L-0014636	24200131833900075000	Vino Tinto Syrah Marca Finca Sandoval	94.116
38	INVIMA 2026L-0014636	24200131834000075000	Vino Tinto Bobal Marca Finca Sandoval	94.116
39	INVIMA 2026L-0014784	24200131835600075000	Vino Rose Marca Viñas Y Parrales	42.116
40	INVIMA 2026L-0014784	24200131835700075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Viñas Y Parrales	39.995
41	INVIMA 2026L-0014784	24200131835800075000	Vino Blanco Torrontes Riojano Marca Viñas Y Parrales	41.284
42	INVIMA 2026L-0014784	24200131835900075000	Vino Tinto Malbec Marca Viñas Y Parrales	49.045
43	INVIMA 2026L-0014784	24200131836000075000	Vino Premium Malbec Marca Viñas Y Parrales	49.045
44	INVIMA 2026L-0014784	24200131836100075000	Vino Blanco Chardonnay Marca Viñas Y Parrales	41.284
45	INVIMA 2026L-0014784	24200131836200075000	Vino Seleccion Malbec Marca Viñas Y Parrales	49.045
46	INVIMA 2026L-0014886	24200131836300075000	Vino Seleccion Malbec Marca Viejo Rincon	28.611
47	INVIMA 2026L-0014886	24200131836400075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Viejo Rincon	32.844
48	INVIMA 2026L-0014886	24200131836500075000	Vino Tinto Malbec Marca Viejo Rincon	28.611
49	INVIMA 2026L-0014886	24200131836600075000	Vino Rose Marca Viejo Rincon	39.739
50	INVIMA 2026L-0014886	24200131836700075000	Vino Premium Malbec Marca Viejo Rincon	36.779
51	INVIMA 2026L-0014886	24200131836800075000	Vino Blanco Chardonnay Marca Viejo Rincon	24.996
52	INVIMA 2026L-0014886	24200131836900075000	Vino Blanco Torrontes Marca Viejo Rincon	24.996

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 1898 de 2025 y se dictan otras disposiciones"

N°	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
53	INVIMA 2026L-0014940	24200131838700075000	Vino Blanco Marca Pico De Oro	20.286
54	INVIMA 2026L-0014940	24200131838800075000	Vino Tinto Marca Pico De Oro	22.847

PARÁGRAFO. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2° – MODIFICAR la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2026 para los productos que a continuación se relacionan los cuales fueron certificados de acuerdo con la técnica de imputación y publicados mediante la **Resolución 1899 del 26 de diciembre de 2025, Resolución 0234 del 27 de febrero 2026, Resolución 0303 del 13 de marzo de 2026, Resolución 0352 del 27 de marzo de 2026, Resolución 0929 del 24 de julio de 2026, 1072 del 28 de agosto de 2026 y Resolución 1219 del 25 de septiembre de 2026.**

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2021L-0011387	24200131456500075000	Vino De Manzana, Marca S&M	2.505
2	INVIMA 2026L-0014501	24131010024900075000	Aguardiente Marca Since 1973 Sunyang Soju	5.386
3	INVIMA 2026L-0014492	24131010024100075000	Aguardiente Marca Naciente	16.104
4	INVIMA 2026L-0014626	24200131798100075000	Vino Tinto Brunello Di Montalcino Marca Luce	33.687
5	INVIMA 2026L-0014626	24200131798200075000	Vino Tinto Toscana Igt Marca Luce	22.000
6	INVIMA 2026L-0015053	24200131824300075000	Vino Blanco Soave Mito Marca Montetondo	18.223
7	INVIMA 2026L-0015053	24200131824400075000	Vino Blanco Soave Minto Marca Montetondo	18.223
8	INVIMA 2026L-0015053	24200131824500075000	Vino Blanco Soave Classico Casette Foscarino Marca Montetondo	18.223
9	INVIMA 2026L-0015053	24200131824600075000	Vinto Tinto Valpolicella Superiore San Pietro Marca Montetondo	19.000
10	INVIMA 2026L-0015053	24200131824700075000	Vino Tinto Valpolicella Superiore Monte Garzon Marca Montetondo	19.000
11	INVIMA 2026L-0015053	24200131824800075000	Vino Blanco Soave Classico Marca Montetondo	18.223
12	INVIMA 2019L-0010230	24200131263900075000	Vino Blanco Gran Reserva Gewürztraminer Marca La Joya	50.283
13	INVIMA 2022L-0011976	24200131547600075000	Vino Baron De Ley Club Privado Tinto	30.338
14	INVIMA 2022L-0011976	24200131547700075000	Vino Baron De Ley Blanco	22.756

PARÁGRAFO. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 951 del 15 de junio de 2019.

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 1898 de 2025 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 3° – ÁMBITO DE APLICACIÓN. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el del Decreto 1625 de 2016 adicionado por el Decreto 952 de 2019.

ARTÍCULO 4° – VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el 9 de octubre de 2026.


JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA
Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Elaboró: Adriana de los Ángeles Useche Gómez, coordinadora GIT Comercio 

Revisó: Iván Acosta Puentes, abogado de la Oficina Asesora Jurídica

Nicolás Vallejo Correa, jefe de la Oficina Asesora Jurídica (e)

Aprobó: Luz Adriana Hernández Vargas, directora técnica de la DIMPE (e) 